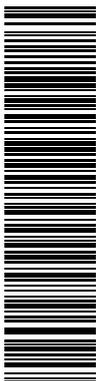


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9VW4G-L60OB-0UETS Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2023 a las 13:53:55 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:50 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 03/10/2023 12:03



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“17. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

17.9(135/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para que se celebre un minuto de silencio por todas las víctimas de violencia doméstica.

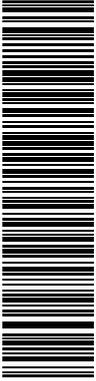
Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de septiembre de 2023, nº de anotación 18978, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica suscrito en Estambul el 11 de mayo de 2011, (en adelante Convenio de Estambul), tiene por primer objetivo proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. España ratificó este Convenio de Estambul el 10 de abril de 2014 (BOE del 6 de junio de 2014), y su entrada en vigor se produjo el 1 de agosto de 2014.

Toda violencia ejercida contra inocentes es deleznable, especialmente en el hogar. Por ello, rechazamos desde VOX toda la violencia ejercida en nuestra sociedad especialmente en el ámbito doméstico y trabajamos para la eliminación cualquier tipo de violencia, especialmente en el hogar, el cual debiera ser el lugar donde se diera la mayor protección de sus miembros. Elevamos nuestra mayor repulsa ante cualquier violencia ejercida contra cualquier mujer, independientemente del sexo de su agresor. En este sentido proponemos, tal como establece el Convenio de Estambul y se ha realizado en nuestro consistorio durante los últimos cuatro años, que el Ayuntamiento de Majadahonda muestre su mayor rechazo frente a agresores de la violencia contra la mujer y toda la violencia doméstica independientemente del sexo o género del agresor.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9VW4G-L60OB-0UETS Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2023 a las 13:53:55 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:50 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 03/10/2023 12:03



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Desgraciadamente en el año 2023 ha habido, hasta la fecha, 43 víctimas de violencia de género según el Ministerio de Igualdad (2 niños, 40 mujeres y 1 hombre). También ha habido otros 6 niños, 9 mujeres y 22 hombres de violencia doméstica según la Asociación ANAVID. Condenamos desde VOX todos y cada uno de estos asesinatos. No debería haber ni una sola víctima y debemos trabajar con todos nuestros esfuerzos para que así suceda. Por ello, desde VOX defendemos que no se invisibilice ninguna víctima.

En Majadahonda, en esta legislatura que comenzó el pasado 17 de junio de 2023 sólo se han convocado 2 minutos de silencio con lo que se han invisibilizado a víctimas de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *El Ayuntamiento de Majadahonda condena toda la violencia contra la mujer y violencia doméstica.*

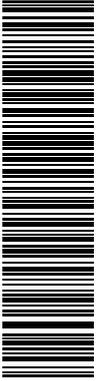
SEGUNDO: *Los minutos de silencio que se realizarán por el Ayuntamiento de Majadahonda, como muestra de repulsa contra los agresores y en apoyo a las víctimas, incluirán a todas las víctimas de violencia contra la mujer y violencia doméstica.*

TERCERO: *El Ayuntamiento de Majadahonda realizará un minuto de silencio en la puerta del consistorio, antes de los plenos ordinarios donde se mencionarán todas las víctimas de violencia contra la mujer y violencia doméstica sin vulnerar ninguno de los derechos de privacidad de sus datos.”*

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 21 de septiembre de 2023.**

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9VW4G-L60OB-0UETS Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2023 a las 13:53:55 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:50 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 03/10/2023 12:03



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda y Vecinos por Majadahonda y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA